



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0727 2021

Tacna, 24 NOV 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil (...), y el artículo 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorandum N° 648-2021-A/MPT de fecha 24 de noviembre de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, comunica la necesidad de ausentarse en cumplimiento de sus funciones como autoridad municipal, por realizar un viaje en comisión de servicios a la ciudad de Moquegua, a efectos de participar en actividades y demás de la ceremonia de Sesión Solemne por los 480° Aniversario de fundación española de Moquegua; en tal sentido, dispone que en su ausencia se encargue el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde **WILFREDO FLORES QUISPE** el día 25 de noviembre de 2021;

Que, el artículo 9 del ROF vigente, prescribe que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Tacna, está a cargo del Alcalde Provincial de Tacna, quien es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como el titular del pliego presupuestario. En casos de ausencia es reemplazado por el primer Regidor hábil en su lista quien ejerce las mismas funciones y competencias del Alcalde conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 026-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, al Teniente Alcalde **WILFREDO FLORES QUISPE** el día 25 de noviembre de 2021, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

Cc./Alcaldía
GM
GGRH
Arch.
JDMC/chj